

**ACTA NUM.** 027-02/2024

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

<b>PRESIDENTE</b>	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------------	--

<b>VOCALES</b>	D <sup>a</sup> . Paula Corrales Tapia. Directora Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga. D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga D <sup>a</sup> Raquel Martos Ruiz, Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
----------------	---

<b>SECRETARIO</b>	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
-------------------	---

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto **ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DEL LOTE 6**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN SIN IVA
0000873/2023	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA Y EL SERVICIO DE MAXILOFACIAL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA. FINANCIADO CON FONDOS FEDER. (CCA: +6.+5HPA29)	1.584.346,00 €

Plataforma Logística Sanitaria de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
29010 Málaga

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	21/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmFYUWXNC8GX3J2HURFWPQPNYAJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

La mesa en su sesión de 23 de abril de 2024, procedió a requerir a la empresa TEDISEL IBERICA S.L. la documentación de capacidad y solvencia en relación al Lote 6 del que resultó adjudicatario.

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por la empresa requerida, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
TEDISEL IBERICA S.L.	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTACIÓN INCORRECTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>• Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.</li> </ul>

Se le requiere para que aporte, concediéndole un plazo legal de **TRES DÍAS NATURALES**, la documentación relativa a lo indicado en el cuadro anterior.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Francisco David López Naranjo